

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0364

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, 31 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-1068 otorgada a don BARRA HENRIQUEZ SIMON ANDRES

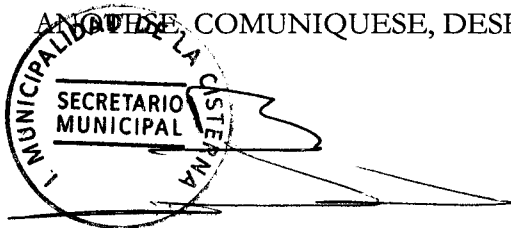
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

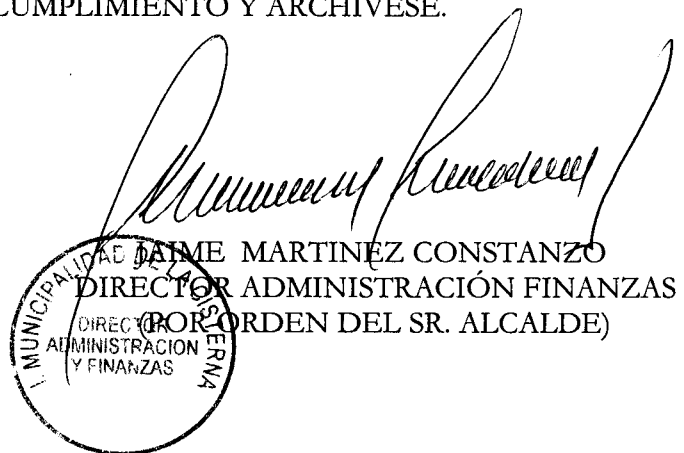
APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : BARRA HENRIQUEZ SIMON ANDRES  
R.U.T. :   
DIRECCIÓN : ALMIRANTE LA TORRE N° 9295  
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA  
ROL : 9-1068

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL



POF/JMC/SCB/jch